



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2049

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-226.998/2021 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.139/84, en atención a la causal de haberse producido el fallecimiento de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la -----
----- Ordenanza N°:1.139/84, con retroactividad al mes de Abril de 2021 al siguiente beneficiario:

GONZALEZ, Juan Carlos

D.N.I. N°:5.834.523

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Septiembre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.811 (MIL OCHOCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2050

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.165/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 35/2.021 para la adquisición de insumos para espacios comunitarios, comedores, merenderos y casas barriales, en el marco del Programa de Abordaje Comunitario "Abrazar Argentina", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.553/21 (primer llamado), y Decreto Nº 1.705/21 (segundo llamado), y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148 del Expediente Nº 4050-226.165/21, se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 8 de Septiembre de 2.021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "FULL GAS S.A.", "HOMMOS MARIA LAURA" y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL";

Que a fs. 149 a 151 del precitado Expediente obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 152, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como las más convenientes a los intereses municipales las presentadas por los proveedores: a) "FULL GAS S.A." (Item a adjudicar: 3), por un valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON TREINTA CENTAVOS - (\$ 234.716,30.-) y b) "HOMMOS MARIA LAURA" (Items a adjudicar: 1, 2 y 4), por un valor de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA - (\$ 2.600.170,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº:35/2.021 para la adquisición de --- insumos para espacios comunitarios, comedores, merenderos y casas barriales, en el marco del Programa de Abordaje Comunitario "Abrazar Argentina", "Ad Referendum" de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante del "Convenio" suscripto con la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y este Departamento Ejecutivo, a los proveedores que a continuación se individualizan, según lo informado a fojas 152 del Expediente Nº 4050-226.165/21:

a) "FULL GAS S.A.", con domicilio en Ruta 5 Km. 50.500, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, (Items a adjudicar Nº: 3), por un valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 234.716,30.-);

b) "HOMMOS MARIA LAURA", con domicilio en la calle Pedro Whelan Nº 152, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, (Items a adjudicar Nº: 1, 2 y 4), por un valor de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.600.170,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2194, obrante a fs. 34 del Expediente Nº 4050-226.165/21.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.812 (MIL OCHOCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2051

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente José Alberto MIRANDA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, al agente -----
----- municipal JOSE ALBERTO MIRANDA (D.N.I. Nº:14.307.904 -
CLASE 1.961), Legajo Interno Nº: 2.658, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), quien
se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.813 (MIL OCHOCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2052

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente José Alberto MIRANDA, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso 1) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JOSE ALBERTO MIRANDA (D.N.I. Nº: ----
----- 14.307.904 - CLASE 1.961), revistando bajo Legajo Interno Nº:2.658,
“Personal Obrero”, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), dependiente de la Secretaría
de Gobierno, percibirá a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, una compensación
mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.814 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2053

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Martina Roberta AGUIRRE, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, a la agente -----
----- municipal MARTINA ROBERTA AGUIRRE (D.N.I. Nº:39.911.502 -
CLASE 1.996), Legajo Interno Nº: 4.653, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña
como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.815 (MIL OCHOCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rocio HERGENROTHER, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, a la agente -----
----- municipal ROCIO HERGENROTHER (D.N.I.Nº:30.437.496 - CLASE
1.983), Legajo Interno Nº: 4.623, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como
Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.816 (MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2055

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Walter Oscar MAIDANA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2021, al agente -----
----- municipal WALTER OSCAR MAIDANA (D.N.I.N°:14.680.405 -
CLASE 1.961), Legajo Interno N°: 3.301, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña
como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.817 (MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2056

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Laura Verónica TORRES, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, a la agente -----
----- municipal LAURA VERONICA TORRES (D.N.I.Nº:24.725.468 -
CLASE 1.975), Legajo Interno Nº: 4.736, quien se desempeña como "Personal
Temporario", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.818 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2057

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Luana Carola BAEZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, a la agente -----
----- municipal LUANA CAROLA BAEZ (D.N.I.N°:40.375.238 - CLASE
1.997), Legajo Interno N°: 4.735, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.819 (MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2058

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Luciana LOZA, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, a la agente -----
----- municipal LUCIANA LOZA (D.N.I.N°:39.432.266 - CLASE 1.996),
Legajo Interno N°:4.737, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.820 (MIL OCHOCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

2059

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2059

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Nahuel Pedro STEINER MOYANO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, al agente -----
----- municipal NAHUEL PEDRO STEINER MOYANO (D.N.I.Nº:
33.593.694 - CLASE 1.988), Legajo Interno N°:4.223, CATEGORIA XII (DOCE),
quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 63.00.00 - 1.1.1.1 F.F.131 --
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.821 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2060

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Nahuel Pedro STEINER MOYANO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso j) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL PEDRO STEINER MOYANO ----
----- (D.N.I. N°:33.593.694 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.223, "Personal Obrero", CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, percibirá a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, una compensación
mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Pro-
gramática 63.00.00 - 1.1.3.1 F.F. 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.822 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2061

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Nahuel Pedro STEINER MOYANO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL PEDRO STEINER MOYANO ---
----- (D.N.I. N°:33.593.694 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno
N° 4.223, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 – Estructura Programática 63.00.00 – 1.1.3.1 F.F. 131
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.823 (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2062

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marta Susana ENGEMANN, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Septiembre de 2.021, a la agente -----
----- municipal MARTA SUSANA ENGEMANN (D.N.I.Nº:14.971.697 -
CLASE 1.961), Legajo Interno Nº:3.112, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), quien
se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría Legal y
Técnica.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110110000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.824 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.920/21, mediante el cual la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, solicita se declare de "*Interés Municipal*" la plantación de dos árboles en memoria del querido y recordado Dr. Mauricio KAPLAN; y

CONSIDERANDO:

Que, el pasado 6 de Septiembre se cumplió un año de la desaparición física del querido y recordado Dr. Mauricio KAPLAN, es por ello que su familia ha pensado en homenajearlo plantando algunas especies arbóreas en diferentes sitios significativos de nuestra Ciudad, según se expone en nota agregada a fs. 3 del Expediente N° 4050-226.920/21;

Que, por lo expuesto precedentemente, la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, conjuntamente con la Dirección de Museo Histórico, proponen llevar a cabo el día 21 de Septiembre del corriente año, la plantación de dos árboles, de los cuales uno de ellos será plantado en la Plaza Sur "*General San Martín*", frente a las instalaciones del ex Hospital "*María de Irigoyen*", mientras que el restante, se plantará en el parque de la Casa de las Culturas "*Dardo Malvino*", lugares que han sido muy significativos para el recordado Dr. KAPLAN;

Que a fs. 2 del mencionado Expediente, la Señora Directora de Museo Histórico solicita se declare de "*Interés Municipal*" la plantación de dos árboles en memoria del querido y recordado Dr. Mauricio KAPLAN;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la plantación de dos árboles, en -----
----- homenaje al querido y recordado Dr. Mauricio Kaplan, los mismos
serán plantados uno en la Plaza Sur "*General San Martín*", mientras que el otro ejemplar
en el parque de la Casa de las Culturas "*Dardo Malvino*", se deja establecido que dicha
actividad se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2.021.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.825 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2064

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.982/21, mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Claudia GUERRA, solicita se declare de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la conmemoración del "*Día de la Reafirmación de los Derechos del Estudiante - Día Nacional de la Juventud*"; y

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 16 de Septiembre se conmemora el 45 Aniversario de "*La Noche de los Lápices*", uno de los días más triste de la historia Argentina;

Que, desde la Dirección de Educación, conjuntamente con la Dirección de Juventudes, Subdirección de Derechos Humanos y Predio Estación Cultural, se proponen un serie de actividades para conmemorar dicho día;

Que la Señora Directora de Educación, solicita se declare de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la conmemoración del "*Día de la Reafirmación de los Derechos del Estudiante - Día Nacional de la Juventud*", asimismo, requiere se imponga el nombre de "*Lápices para la Memoria*" al sector del Predio del Ferrocarril, destinado a homenajear a las víctimas de los terribles sucesos conocidos como "*La Noche de los Lápices*", a tal efecto se adjunta a fs. 5/6 croquis del sector;

Que a fs. 4 del precitado Expediente, se encuentra agregado "*Cronograma de Actividades*" que se llevarán a cabo el día 16 de Septiembre del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades a llevarse a cabo el día ----- 16 de Septiembre de 2021, en el marco de la conmemoración del "*Día de la Reafirmación de los Derechos del Estudiante - Día Nacional de la Juventud*", atento el "*Cronograma de Actividades*" inserto a fojas 4 del Expediente Nº 4050-226.982/21.- -----

ARTICULO 2º: Impónese "*Ad Referendum*" del Honorable Concejo Deliberante, el ----- nombre "*Lápices para la Memoria*" al sector del Predio del Ferrocarril, el cual se individualiza en croquis adjunto a fojas 5/6 del Expediente Nº 4050-226.982/21, destinado a homenajear a las víctimas de los terribles sucesos conocidos como "*La Noche de los Lápices*".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.826 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2065

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.086/21, iniciado por el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, mediante el cual solicita se declare de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Patín Carrera en la 2° fecha de la Liga Nacional de Clubes (LNC 2.021); y

CONSIDERANDO:

Que, la competencia se llevará a cabo desde el 16 al 19 de Septiembre del corriente año, en el Patinódromo Municipal "*Adalberto LUGEA*", de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que, 14 deportistas locales representarán a nuestra Ciudad en la 2° fecha de la Liga Nacional de Clubes (LNC 2.021);

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela -----
----- Municipal de Patín Carrera en la 2° fecha de la Liga Nacional de Clubes (LNC 2.021), a llevarse a cabo desde el día 16 de Septiembre hasta el 19 de Septiembre de 2.021, en las instalaciones del Patinódromo Municipal "*Adalberto LUGEA*", de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.827 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 2066

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-226.028/21 mediante el cual el señor Aldo Mariano Guibert, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 60.338 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período Enero/2020 a Julio/ 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. GUIBERT, a fjs. 4 a 14 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 60.338 (Circ.5- Parcela 1081 A) por un
importe de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON
VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.881,29.-) en concepto del doble pago de la Tasa de
Alumbrado Público por el período Enero Año 2020 a Julio Año 2021, según se acredita
en el presente Expediente N°:4050-226.028/21; cuyo titular resulta el señor ALDO
MARIANO GUIBERT (D.N.I.N°:22.126.186).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas In-----
----- mobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.828 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2067

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.138/21 por el cual el Señor Hugo Jorge Barbera, solicita se le acredite el importe abonado en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 12002 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicio Generales, correspondiente al período Agosto/2018 a Julio/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante Sr. BARBERA, a fs. 4 a 35 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias, dependiente de la----- Secretaría de Economía y Hacienda a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 12002 de este Partido (Circ. 5, Sec. B, Qta. 71, Parc. 10), por un importe de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 82/100 (\$ 7.527,82.-), en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por el período Agosto/2.018 a Julio/2.021, cuyo titular es el Sr. HUGO JORGE BARBERA (D.N.I. N° 7.961.877).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas --
----- Inmobiliarias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.829 (MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2068

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.357/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Yesica Gisela Ferreyra, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la Señora YESICA GISELA FERREYRA , ---
----- (D.N.I. N° 40.917.394) por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.830 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-225.772/21 mediante el cual la señora Cintia Mariel Coria, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 83.773 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período Diciembre/2017 a Junio/ 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. CORIA, a fjs. 3 a 40 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 83.773 (Circ.5- Sección:G- Manzana 10 A-
Parcela:21) por un importe de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.396,37.-) en concepto del doble pago de la
Tasa de Alumbrado Público por el período Diciembre Año 2017 a Junio Año 2021,
según se acredita en el presente Expediente N°:4050-225.772/21; cuyo titular resulta la
señora CINTIA MARIEL CORIA (D.N.I.N°:35.074.552).-----

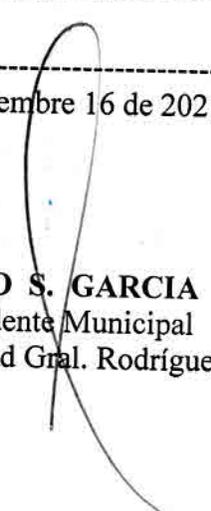
ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada a través del Departamento de Tasas In-----
----- mobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.831 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2070

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.745/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Andres Nazareno Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 0, Cuadro: 38, Sección: 1, para los restos -----
----- del extinto Andres Nazareno Ruiz, a partir del día 31 de Agosto de
2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos VEINTIUN MIL
(\$ 21.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.832 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2071

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.520/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rodolfo Abelardo Vicente; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 19, Cuadro: 27, Sección: 1, para los restos ----- del extinto Rodolfo Abelardo Vicente, a partir del día 05 de Febrero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 53.800.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.833 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.166/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nestor Orlando Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 74, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los -----
----- restos del extinto Nestor Orlando Palacios, a partir del día 12 de Agosto
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETENTA Y
CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 74.600.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.834 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2073

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.908/21, mediante el cual el Señor Juan Carlos Anselmo (D.N.I. N° 12.829.898), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BAZ-814, en virtud de la discapacidad que padece su familiar a cargo según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-226.908/21, el peticionante acredita que posee un familiar a cargo con discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-226.908/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por -----
----- Decreto N° 957/19, exímase al Señor Juan Carlos Anselmo (D.N.I. N° 12.829.898), domiciliado en la calle Independencia 424, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca:024-Chevrolet, Modelo:092-CORSA GL 1.6 M.P.F.I., Motor:t85008994, Dominio:BAZ-814.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria - -
----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.835 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2074

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-227.046/21 iniciado por la Señora Directora de Recursos Humanos, Doña Paola CELERY, sobre la situación de revista del Agente Municipal, Señor Juan Carlos ROBLEDO CORDOBA (D. N. I. N° 14.513.550), Legajo N° 1.831; y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal Juan Carlos ROBLEDO CORDOBA revista como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad en la Categoría XXIX del Escalafón Municipal, en el Agrupamiento "Personal Obrero", registrando su ingreso a dicha planta el día 17 de Noviembre de 1.992;

Que dicho Agente se encuentra ausente sin aviso a sus tareas habituales desde el mes de Enero de 2.021, no habiendo a la fecha justificado las inasistencias en que incurriera pese a hallarse intimado mediante sendas Cartas Documento Nro. 140287525 de fecha 29 de Julio de 2.021 y Nro. 149546369 de fecha 7 de Septiembre de 2.021, en el último domicilio denunciado por el Agente; que obran glosadas a fs. 2 y 4 del Expediente N° 4.050-227.046/21;

Que, al respecto el artículo 92° del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (cfr. Ordenanza N° 4.976/21), textualmente, dice: "ABANDONO DE CARGO. El trabajador que incurra en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de cargo. Se lo intimará para que se reintegre a sus tareas dentro del término de un día hábil subsiguiente al de la notificación y si no se presentare, vencido el plazo, se decretará su cesantía, salvo cuando pudiere justificar valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación";

Que, en esta instancia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo de estilo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el cese del Agente Municipal Señor Juan Carlos ROBLEDO CORDOBA (D. N. I. N° 14.513.550), Clase 1.961, Legajo Interno N° 1.831, Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Escalafón Municipal, Agrupamiento "Personal Obrero", por abandono del servicio dentro del marco establecido por el Artículo 92° del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (cfr. Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Decreto N° 1.457/21).-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos comunicar el ----- presente decreto al interesado con entrega de copia del mismo o su íntegra transcripción mediante carta documento.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.836 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2075

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.896/21, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.021; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 123.886.120,38.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 20 a 48 del Expediente Nº 4050-226.896/21, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y a fs. subsiguientes Anexo I, requerido por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 57 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública Nº 39, como así también informa la fecha de apertura de los sobres;

Que a fs. 59 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2486, obrante a fs. 58 del Expediente 4050-226.896/21;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 39/2.021, para la contratación del ---
----- servicio de provisión de módulos de productos alimenticios
previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al
Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de
gestión estatal, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.021, de
acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 20 a 48
del Expediente Nº 4050-226.896/21; por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO
VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO
VEINTE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 123.886.120,38.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a
----- fojas 20 a 48 del Expediente Nº 4050-226.896/21, y fijase el valor del
mismo en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y SIETE (\$ 124.887,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras,
hasta 48 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente
en la Tesorería Municipal.-----

Dec.nº1.837/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2076

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Octubre de 2.021, a --
----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.837 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.868/21 Alcance 1, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de raciones de colación simple por 63 días hábiles durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, del Servicio Alimentario Escolar (SAE); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para adquisición de raciones de colación simple por 63 días hábiles durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, del Servicio Alimentario Escolar (SAE); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 45.641.326,50.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 21 a 28 del Expediente N° 4050-226.868/21 Alcance 1, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y a fs. subsiguientes Anexo I, requerido por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 36 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 38, como así también informa la fecha de apertura de los sobres;

Que a fs. 39 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2485, obrante a fs. 38 del Expediente 4050-226.868/21 Alcance 1;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N°38/2.021, para la adquisición de raciones de colación simple por 63 días hábiles durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, del Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 21 a 28 del Expediente N° 4050-226.868/21 Alcance 1; por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 45.641.326,50.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 21 a 28 del Expediente N° 4050-226.868/21 Alcance 1, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 46.642,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Octubre de 2.021, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.838 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.049/21, por el cual la señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc.Mariana Galván, solicita que se declare de interés municipal la jornada del “Día de la Primavera”; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Jornada del “Día de la Primavera” se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2.021, en las instalaciones de la “Casa de los Adultos Mayores Eva Perón” situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs.04, del expediente 4050-227.049/21, se encuentra adjunta la ficha de suministro, en el cual detalla tales provisiones a necesitar para el evento del “Día de la Primavera”;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Jornada del “Día de la Primavera”, --
----- que se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2.021 en las
instalaciones de la “Casa de los Adultos Mayores Eva Perón” situada en esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.839 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2079

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO :

El Expediente N° 4050-227.056/21, requerido por la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela B. Ocampo, en el cual solicita se declare de interés municipal el evento denominado "Primera Etapa del Torneo de Ajedrez de la Liga Infantil del Norte de la Provincia"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Torneo se llevará a cabo el día 25 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del S.U.M del Polideportivo Municipal "Luis Ávila", ubicado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en tal Torneo de Ajedrez de la Liga Infantil del Norte de la Provincia, participarán niños y niñas de nuestra Ciudad, y también de otras localidades;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Evento denominado "Primera Etapa ----- del Torneo de Ajedrez de la Liga Infantil del Norte de la Provincia", que se llevará a cabo el día 25 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del S.U.M del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.840 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2080

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.010/21 Alcance 10, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Marcela Noemí CARABALLO (D.N.I. N° 20.411.400), quien se desempeña en calidad de "*Lic. en Trabajo Social*" en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.010/21 Alcance 10, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Marcela Noemí CARABALLO (D.N.I. N° 20.411.400);

Que la Señora Marcela Noemí CARABALLO (D.N.I. N° 20.411.400), se desempeña en calidad de "*Lic. en Trabajo Social*" en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Artículo 4°, Inciso d) del Decreto N° 34/21;

Que en virtud del Decreto N° 34/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el 1° de Enero de 2.021 al 31 de Diciembre de 2.021, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Septiembre de 2.021, rescíndase el contrato de -----
----- Locación de Obra suscripto con la Señora Marcela Noemí CARABALLO (D.N.I. N° 20.411.400), dispuesto por Decreto N° 34/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en calidad de "*Lic. en Trabajo Social*" en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.841 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2081

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.010/21 Alcance 11, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Natalia Soledad ARIAS (D.N.I. N° 30.437.562), quien se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-222.010/21 Alcance 11, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Natalia Soledad ARIAS (D.N.I. N° 30.437.562);

Que la Señora Natalia Soledad ARIAS (D.N.I. N° 30.437.562), se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto N° 1.480/21;

Que en virtud del Decreto N° 1.480/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia desde el 3 de Agosto de 2.021 al 31 de Diciembre de 2.021, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Septiembre de 2.021, rescíndase el contrato de -----
----- Locación de Obra suscripto con la Señora Natalia Soledad ARIAS (D.N.I. N° 30.437.562), dispuesto por Decreto N° 1.480/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.842 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2082

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-220.100/20 por el cual el Señor Fernando Gabriel FANUELE (D. N. I. N° 31.205.953), domiciliado en la calle Campana N° 4.787 FREN, Villa Pueyrredón, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de un "Club de Campo", en el inmueble sito en la intersección de la Ruta 7 y Ruta 6 entre un camino vecinal y las vías del ferrocarril de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Parcela: 28 A; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 8/9 la Dirección de Planeamiento Urbanismo y Catastro, indica que la radicación pretendida deviene en no viable por encontrarse ubicada la parcela respecto de la cual se consulta fuera de las zonas creadas por el Municipio para la localización de "Clubes de Campo";

Que, nuestro distrito cuenta con tres (3) zonas creadas y aprobadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la localización de Clubes de Campo, mediante las Ordenanzas N° 1.481/86 (Decreto Provincial N° 6.207/86), Ordenanza N° 3.215/07 (Decreto Provincial N° 746/08) y Ordenanza N° 3.154/06 (Decreto Provincial N° 446/07);

Que, con posterioridad y en varias oportunidades, se ha intentado ampliar la superficie de la zona prevista para la localización de clubes de campo, sin prosperar la convalidación de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano en ningún caso;

Que, en esta instancia y en razón de lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, corresponde denegar el presente pedido de zonificación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Recházase el pedido de zonificación para la instalación de un "Club de Campo", en el inmueble sito en la intersección de la Ruta 7 y Ruta 6 entre un camino vecinal y las vías del ferrocarril de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Parcela: 28 A; solicitado por el Señor Fernando Gabriel FANUELE (D. N. I. N° 31.205.953), domiciliado en la calle Campana N° 4.787 FREN, Villa Pueyrredón, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Expediente N° 4.050-220.100/20; en razón de encontrarse la parcela denunciada fuera de las zonas creadas por el Municipio para la localización de "Clubes de Campo".-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda,
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.843 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2083

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-226.655/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "Insumos Médicos para la Secretaría de Salud", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 39/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/19 obra la solicitud de pedido N° 2.282 del ejercicio 2.021, para la adquisición de "Insumos Médicos para la Secretaría de Salud";

Que a fs. 23/28 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.668.316,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 90 a 93 para que presenten cotización;

Que a fs. 95/99 y 101/105 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S. A." por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS - - - - (\$ 1.665.794,10.-) y "COARASA ANA SOLEDAD" por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.651.916,90.-);

Que a fs. 106 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 39/2.021 de fecha 2 de Septiembre de 2.021, para la adquisición de "Insumos Médicos para la Secretaría de Salud";

Que a fs. 129 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 107 a 128 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "COARASA ANA SOLEDAD" respecto de los ítems 50, 77, 89, 91, 98 y 99 por un total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 91.425,00.-) y al proveedor "DROGUERIA RIBERA DEL PARANA S. A." respecto de los restantes ítems del concurso, por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS - - - - - (\$ 1.573.456,60.-); resultando la sumatoria total del concurso de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.664.881,60);

Que, a fs. 132 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 141 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N°39/2.021, para la adquisición de --
----- "Insumos Médicos para la Secretaría de Salud"; por la suma total de
PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.664.881,60).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N°39/2.021 a los proveedores -----
----- municipales "COARASA ANA SOLEDAD", con domicilio en la calle
Ameghino N° 610 de la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires,
respecto de los ítems 50, 77, 89, 91, 98 y 99 por un total de PESOS NOVENTA Y UN
MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 91.425,00.-) y a "DROGUERIA RIBERA
DEL PARANA S. A.", con domicilio en la calle Justa Lima de Atucha N° 1.245 de la - -

Dec.n°: 1.844/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2084

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, respecto de los restantes ítems del concurso, por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS - - - - - (\$ 1.573.456,60.-); según detalle de fs. 107/128 del presente expediente; resultando la sumatoria total de la adjudicación de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.664.881,60).- - - - -

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-2.308 de fs. 23 a 28, modificada por la Nro. 1-2.453. 1-2.454 y 1-2.456 de fs. 133 a 140 del presente expediente.- - - - -

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ---- artículos precedentes.- - - - -

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ---- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- - - - -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.844 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-226.562/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "Pc., Teclados, Mouse, Parlantes e Impresoras para Equipar Diferentes Areas Municipales", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 37/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 obra la solicitud de pedido Nº 2.245 del ejercicio 2.021, para la adquisición de "Pc., Teclados, Mouse, Parlantes e Impresoras para Equipar Diferentes Areas Municipales";

Que a fs. 38/39 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.174.852,74.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 41 a 44 para que presenten cotización;

Que a fs. 46/47, 49/50 y 52/53 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DIEZ - - - - - (\$ 1.188.010,00.-), "HOMMOS, MARIA LAURA" por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.221.800,00.-) y "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S. R. L." por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.174.852,75.-);

Que a fs. 54 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios Nº 37/2.021 de fecha 1º de Septiembre de 2.021, para la adquisición de "Pc., Teclados, Mouse, Parlantes e Impresoras para Equipar Diferentes Areas Municipales";

Que a fs. 62 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 55 a 61 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S. R. L." por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.174.852,75.-); y a fs. 64 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 65 la Señora Subcontadora Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 37/2.021, para la adquisición de -
----- "Pc., Teclados, Mouse, Parlantes e Impresoras para Equipar
Diferentes Areas Municipales"; por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO
SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.174.852,75.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 37/2.021 al proveedor -----
----- "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S. R. L.",
con domicilio en la calle Juncal Nº 253 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la
adquisición de "Pc., Teclados, Mouse, Parlantes e Impresoras para Equipar Diferentes
Areas Municipales"; por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y
CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO
CENTAVOS (\$ 1.174.852,75.-).-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2086

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-2.303 que obra glosada a fs. 38 y 39
del presente expediente.- - - - -

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.- - - - -

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.- - - - -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.845 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2087

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.826/21 y sus respectivos Cuerpos 1, 2, 3, 4 y 5, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 28/2.021, para la efectivización de la obra "CONSTRUCCION DE UN CDI EN GENERAL RODRIGUEZ", que fuera convocada por el Decreto N° 1.477/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 302 del Expediente N° 4050-225.826/21 Cuerpo 2, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 28/2.021, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." y "ALEMARSA S.A.";

Que a fs. 978/979 del Expediente N° 4050-225.826/21 Cuerpo 5, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 980, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.646.695,86.-);

Que a fs. 982 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 984 el Señor Contador Municipal, informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", con ----- domicilio real en la calle Almirante Brown N° 1.440, de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio legal en la calle Demaestri N° 2.354, Dpto. "A", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 28/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.477/21, por un valor de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.646.695,86.-), para la efectivización de la obra "CONSTRUCCION DE UN CDI EN GENERAL RODRIGUEZ".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2069, modificada por la N° 1-2490, obrantes a fs. 284 y 983, del Expediente 4050-225.826/21 Cuerpo 2 y 5.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.846 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2088

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.085/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante solicita que se declare de interés Municipal la participación del Atleta Rodriguense Ignacio Cabrera en el "Campeonato Sudamericano de Atletismo U18",y

CONSIDERANDO:

Que, dicho campeonato se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2.021, en la Ciudad de Encarnación situada en Paraguay;

Que, el Atleta Rodriguense Ignacio Cabrera, participará en el Campeonato Sudamericano de Atletismo U18, en el cual la Dirección de Deportes de la Municipalidad de esta Ciudad, le brindará apoyo con complementos tales como indumentaria y zapatillas para que pueda desempeñarse de forma eficaz en la Competición;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Participación del Atleta Rodriguense ----- Ignacio Cabrera en el "Campeonato Sudamericano U18", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2.021 en la Ciudad de Encarnación situada en Paraguay.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.847 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2089

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.957/21, mediante el cual el Señor Juan Domingo Lemos (D.N.I. Nº 4.996.048), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio SCF-468, en virtud de la discapacidad que padece su hija según certificado de fs. 06; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-226.957/21, el peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-226.957/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímase al Señor Juan Domingo Lemos ----- (D.N.I. Nº 4.996.048), domiciliado en la calle Betinotti 248, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: MITSUBISHI, Modelo:L200 CABINA doble (4x4), Motor:4D56GK6972, Dominio:SCF-468.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.848 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Handwritten signature or initials in the top right corner.

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2090

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Dra. Betiana Andrea Gabirondo, quien se desempeña como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.088/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Médicas Semanales, a -----
----- partir del día 17 de Septiembre de 2021, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Dra. BETIANA ANDREA GABIRONDO (D.N.I.Nº:26.100.712 – CLASE 1977), Legajo N°:4.316, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:1.088/21.-----

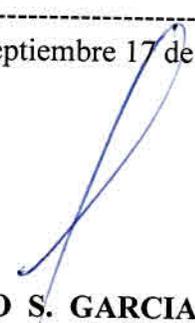
ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.849 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0088

VISTO:

A través del expediente N° 4050-225.171/2021, mediante el cual la Firma VERRACO S.A., solicita a fs. 02 la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental conforme art. 11, inciso "d" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma VERRACO S.A. ha presentado a fojas 03/33 del expediente de referencia Auditoría Ambiental, a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 14 de Junio del 2021 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 34, donde se notifica a la Firma sobre documentación a presentar;

Que lo expuesto en el párrafo anterior opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 11, inciso "h";

Que la Firma VERRACO S.A. ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma -----
----- VERRACO S.A. dedicada a la "Fabricación de Productos de Estructura de Metal" sita en la calle Caminito N°:908 del Barrio La Campanilla del Partido de General Rodríguez, de conformidad a las prescripciones previstas en el artículo 11, inciso "d" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (cuatro) años, contados a partir de la -----
----- fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art. 11, inciso --
----- "h" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 4°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ----
----- dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda-----

ARTICULO 5°: Deróguese la Resolución N°:45/21.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:68 (SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0089

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Olga Yolanda RAMOS (D.N.I. N° 14.317.239), mediante el Expediente N° 4050-226.921/21, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 21.252; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del Expediente N° 4050-226.921/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.020 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 21.252, del que resulta titular Señora Olga Yolanda RAMOS (D.N.I. N° 14.317.239), domiciliada en la calle Almirante Brown N° 127, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Olga Yolanda RAMOS (D.N.I. N° 14.317.239), --
----- domiciliada en la calle Almirante Brown N° 127, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 21.252, conforme con las disposiciones del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b).-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:69 (SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0090

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.666/21, mediante el cual la "Cámara Empresaria de General Rodríguez" solicita la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del inmueble de su propiedad, correspondiente al ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 142, Parcela: 19 A, Partida Municipal N° 41.361;

Que a fs. 23 del Expediente N° 4050-225.666/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 24 del precitado Expediente, la Señora Directora de Descentralización Tributaria, Doña Carina GIUZIO, informa que el pedido presentado por la "Cámara Empresaria de General Rodríguez" se encuentra dentro de los beneficios previstos por el Artículo 72°, de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que la "Cámara Empresaria de General Rodríguez" se halla registrada en esta comuna con el Nro. 26 en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público", como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos", según lo establecido por el Decreto N° 442/02;

Que mediante el Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Exímase a la "Cámara Empresaria de General Rodríguez", registrada en esta comuna con el Nro. 26 en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público" como Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos, del pago del sesenta por ciento (60%) en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 142, Parcela: 19 A, Partida Municipal N° 41.361, conforme las disposiciones del Artículo 72° de la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y notifiqúese por su intermedio a la Entidad solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:70 (SETENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0091

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Angel BURGOS (D.N.I. N° 12.236.643), mediante el Expediente N° 4050-226.084/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 79, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 6.219; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-226.084/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase al Señor Angel BURGOS (D.N.I. N° 12.236.643), domiciliado en la calle Sargento Cabral N° 259, Barrio San Martín, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 79, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 6.219.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:71 (SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0092

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Roxana Flavia Pertigone (D.N.I. N° 25.283.116), mediante el Expediente N° 4050-226.942/21, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana:324, Parcela: 10 B, Partida Municipal Nro.:29.518; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/21vta., del Expediente N° 4050-226.942/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.020 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 324, Parcela: 10 B, Partida Municipal Nro.:29.518, del que resulta titular la Sra. Santa Itati Nuñez (D.N.I. N° 3.698.762), domiciliada en la calle Rubinstein 1910, Barrio: La Posta, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Santa Itati Nuñez (D.N.I. N° 3.698.762), -----
----- domiciliada en la calle Rubinstein 1910,Barrio: La Posta de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana:324, Parcela: 10 B, Partida Municipal Nro.:29.518, conforme con las disposiciones del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b).-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:72 (SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

N° 0093

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Patricia Mónica Schneider (D.N.I. N° 13.457.889), mediante el Expediente N° 4050-226.384/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondientes al ejercicio del 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D Quinta: 8, Manzana: 8 B, Parcela: 2; Partida Municipal Nro.:73.321; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-226.384/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Patricia Mónica Schneider (D.N.I. N° 13.457.889), domiciliada en la calle Periodista Ezcurra 1129, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al periodo comprendido del ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción:I, Sección:D, Quinta8, Manzana8B, Parcela:2, Partida Municipal Nro.: 73.321. -----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

• GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A.C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:73 (SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0094

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Ramona Nélica González (D.N.I. N° 4.644.167), mediante el Expediente N° 4050-226.948/21, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 355, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.:10.478; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-226.948/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.020 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 355, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.:10.478, del que resulta titular la Sra. Ramona Nélica González (D.N.I. N° 4.644.167), domiciliada en la calle Ruta 5 Km 48 y Ángel Vargas S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Ramona Nélica González (D.N.I. N° 4.644.167), --
----- domiciliada en la calle Ruta 5 Km 48 y Ángel Vargas S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana:355, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.:10.478, conforme con las disposiciones del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b).-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

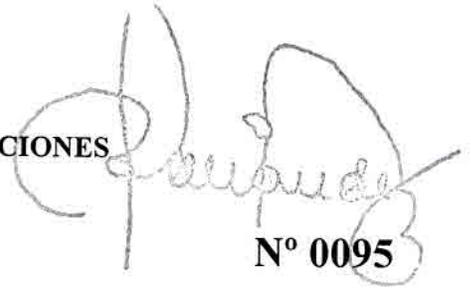
GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:74 (SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021



N° 0095

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Montilla Nélica (D.N.I. N° 6.250.120), mediante el Expediente N° 4050-226.239/21, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 108, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.:12.427; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09/09vta., del Expediente N° 4050-226.239/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20,
declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el
31 de Diciembre de 2.020 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral
Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 108, Parcela: 10, Partida Municipal
Nro.:12.427, del que resulta titular la Sra. Nélica Montilla (D.N.I. N° 6.250.120),
domiciliada en la calle Uruguay 343, Barrio: Altos del Oeste de esta Ciudad y Partido de
General Rodríguez.-----

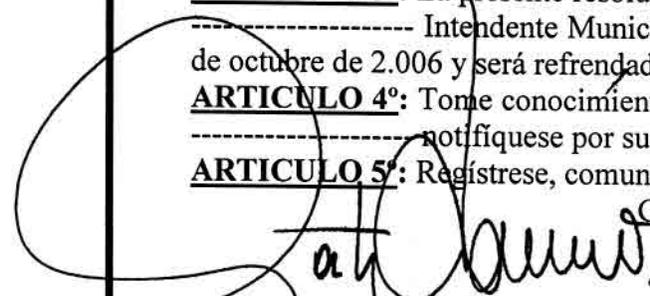
ARTICULO 2°: Exímase a la Señora Nélica Montilla (D.N.I. N° 6.250.120), -----
----- domiciliada en la calle Uruguay, 343, Barrio:Altos del Oeste de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios
Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con
Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana:108, Parcela: 10,
Partida Municipal Nro.:12.427, conforme con las disposiciones del Artículo 1° de la
Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20,
por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b).-----

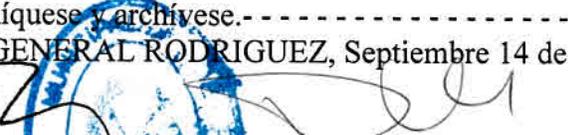
ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30
de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-


GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:75 (SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0097

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Susana Aida SCARAMUCCIA (D.N.I. N° 10.128.550), mediante el Expediente N° 4050-226.121/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 54, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 33.219; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-226.121/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Susana Aida SCARAMUCCIA (D.N.I. N° 10.128.550), domiciliada en la calle Florida N° 30, La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 54, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 33.219.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 76 (SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0098

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Irma Esther LEGUIZAMON (D.N.I. N° 2.922.721), mediante el Expediente N° 4050-226.113/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 287, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 57.765; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del Expediente N° 4050-226.113/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Irma Esther LEGUIZAMON (D.N.I. N° 2.922.721), domiciliada en la calle Salto s/N°, Barrio Güemes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 287, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 57.765.- -----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.- -----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.- -----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

▲ GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 77 (SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0099

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Luisa Josefa VANIN (D.N.I. N° 2.551.528), mediante el Expediente N° 4050-226.769/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 57, Parcela: 4, Partida Municipal Nro.: 197; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del Expediente N° 4050-226.769/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20,
exímase a la Señora Luisa Josefa VANIN (D.N.I. N° 2.551.528), domiciliada en la calle
Mariano Moreno N° 1.039, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por
encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por
Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble
identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 57,
Parcela: 4, Partida Municipal Nro.: 197.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de
fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 78 (SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0100

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Delcia Esther MASSONAT (D.N.I. Nº 3.728.036), mediante el Expediente Nº 4050-226.890/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 97, Parcela: 5 B, Partida Municipal Nro.: 10.774; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente Nº 4050-226.890/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Delcia Esther MASSONAT (D.N.I. Nº 3.728.036), domiciliada en la calle 2 de Abril Nº 1.187, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 97, Parcela: 5 B, Partida Municipal Nro.: 10.774.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A.c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:79 (SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0101

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496), mediante el Expediente N° 4050-226.852/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 1.202; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-226.852/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496), domiciliada en la calle Sarmiento N° 221, Barrio San Martín, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 1.202.- - - - -

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.- - - - -

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifiqúese por su intermedio a la solicitante.- - - - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A.C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 80 (OCHENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0102

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Edisa Fernández de Racho (D.N.I. N° 95.063.587), mediante el Expediente N° 4050-226.305/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente N° 4050-226.305/21 la Señora Edisa Fernández De Racho (D.N.I. N°95.063.587), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 4.891/20, promulgada por Decreto N° 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Edisa Fernández de Racho (D.N.I. N° 95.063.587), domiciliada en la calle Amberes S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente N° 4050-226.305/21.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su-----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Vc. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCIÓN N°: 81 (OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

Nº 0103

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Ofelia Liliana Leguiza (D.N.I. Nº 16.733.023), mediante el Expediente Nº 4050-225.993/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente Nº 4050-225.993/21 la Señora Ofelia Liliana Leguiza (D.N.I. Nº16.733.023), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198º;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Ofelia Liliana Leguiza (D.N.I. Nº16.733.023), domiciliada en la calle Belgrano 286, Barrio "Los Aromos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente Nº 4050-225.993/21.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCIÓN Nº: 82 (OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0104

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Margarita Del Valle Fontañez (D.N.I. Nº 14.500.899), mediante el Expediente Nº 4050-224.543/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-224.543/21 la Señora Margarita del Valle Fontañez (D.N.I. Nº 14.500.899), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198º;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Margarita Del Valle Fontañez (D.N.I. Nº 14.500.899), domiciliada en la calle Ameghino S/N, Barrio "Vista Linda", Mz335 lote 10 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente Nº 4050-224.543/21.- -----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 83 (OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

N° 0105

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Claudia Beatriz Chaves (D.N.I. N° 21.435.689), mediante el Expediente N° 4050-224.703/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente N° 4050-224.703/21 la Señora Claudia Beatriz Chaves (D.N.I. N° 21.435.689), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 4.891/20, promulgada por Decreto N° 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Claudia Beatriz Chaves (D.N.I. N° 21.435.689), domiciliada en la MZ 44 CASA 10, Barrio "Bicentenario" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente N° 4050-224.703/21.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su-----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A.c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 84 (OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0106

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María del Carmen MORINI (D.N.I. Nº 5.214.182), mediante el Expediente Nº 4050-226.441/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 857; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del Expediente Nº 4050-226.441/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" correspondiente a la Partida Municipal Nº 857, del cual surge que inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 10 la Señora Directora de Descentralización Tributaria, Doña Carina GIUZIO, informa que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

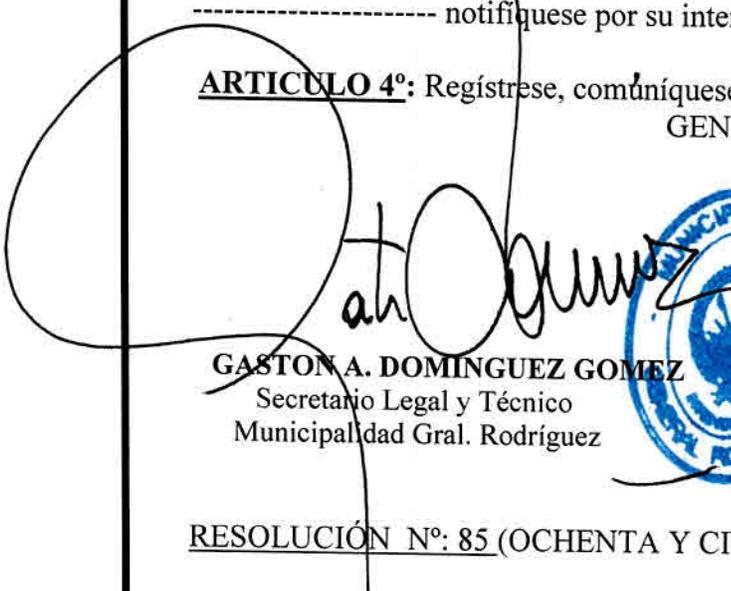
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora María del Carmen MORINI (D.N.I. Nº 5.214.182), domiciliada en la calle Chaco Nº 570, Barrio "Raffo", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 857.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2021.-


GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 85 (OCHENTA Y CINCO)